



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 2045/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**EN SESION DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021**  
**(E. E. N° 2021-17-1-0004097, Ent. N° 3081/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionadas con la Licitación Pública N° 02/2021 para el servicio mensual de soporte técnico y actualizaciones de software IBM para la Dirección General Impositiva (DGI) por el plazo 1/1/2022 hasta el 31/12/2022 renovable automáticamente por hasta 3 períodos anuales y consecutivos;

**RESULTANDO:** 1) que habiéndose efectuado publicaciones en el Diario Oficial y en la página web de La Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del TOCAF, al acto de apertura realizado con fecha 12/02/2021, se presentó a cotizar la firma INFOTECH LTDA;

2) que INFOTECH LTDA se encuentra inscrita en estado activo en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE);

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 27/01/2021, de acuerdo al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Condiciones que rigió el llamado, aconsejó adjudicar el procedimiento licitatorio por ser única oferta, la que resulta válida desde el punto de vista formal, técnico y económico por el monto de U\$S 280.600 IVA incluido por el plazo 1/1/2022 hasta 31/12/2022 renovable automáticamente por hasta 3 períodos anuales y consecutivos;

4) que se dio cumplimiento al artículo 67 del TOCAF, habiéndose notificado al oferente, sin objeciones que realizar por parte del mismo;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que se indica por parte del Departamento de Contaduría de la DGI por nota de fecha 31/08/2021 que el gasto fue incluido en la Ley de Presupuesto, reporte SIIF del Proyecto de Presupuesto Nacional Período de Gobierno 2020 – 2024, erogación que se afenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 285, Servicios informáticos y anexos, a ejecutarse en el Ejercicio 2022;

6) que consta Proyecto de Resolución ministerial sin fechar, por la cual se proyecta adjudicar el procedimiento licitatorio de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Dictada la Resolución Definitiva por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de U\$S 280.600 IVA incluido por el período 1/1/2022 hasta el 31/12/2022 y de las 3 prórrogas automáticas anuales, a favor de INFOTECH LTDA., previo control de la imputación del mismo en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2022;

2) Cométese asimismo al Contador Auditor destacado la verificación de que la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Artículo 8º de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);

3) Comuníquese al Contador Auditor destacado; y

4) Devuélvase.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaría General